

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-UNS

En la ciudad de Nuevo Chimbote del día 11 de Febrero del año 2025, siendo las 14:20 pm, en las instalaciones de la Of. De Tecnologías de Información, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante R.R. N° 762-2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, cuyo objeto es el Servicio: "CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-UNS - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", a fin de evaluar y calificar las ofertas y otorgamiento de la Buena Pro, establecida según cronograma de proceso de selección CP N°04-2024-UNS.

El comité en la revisión de los documentos de Admisibilidad de la etapa de evaluación y calificación, verifica que ninguno de los postores que presentaron oferta, cumplen con lo solicitado en las bases.

En cumplimiento al Artículo 65 del RLCE. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no cuenta con dos (2) ofertas válidas

Acto seguido, el Comité de selección por unanimidad, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: **CONCURSO PUBLICO N° 04-2024-UNS**, por no existir ninguna oferta válida.

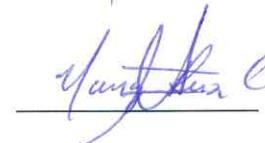
Siendo las 15:30 pm del mismo día, se dio por concluida el ACTO, acordando realizar la publicación en el SEACE de acuerdo a la normativa vigente, firmando los miembros en señal de conformidad.

Miembros titulares

- Presidente: ING. RAY YOLVI REYES HUERTA
- Integrante: MG. CARLOS MENDOZA CORPUS
- Integrante: ING. NANCY RUIZ CABALLERO



Handwritten signature of Ray Yolvi Reyes Huerta, President of the selection committee, written in blue ink over a horizontal line.



Handwritten signature of Nancy Ruiz Caballero, member of the selection committee, written in blue ink over a horizontal line.

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|-----------------------|-------------------|------------|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | N° 01 |
| | Fecha del informe | 11/02/2024 |

| | |
|---|---------------------------|
| 2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | DRA. AMERICA ODAR ROSARIO |
|---|---------------------------|

| | |
|----------------|--|
| 3 ANTECEDENTES | |
|----------------|--|

| | |
|--|--|
| 4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-UNS - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH" |
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | CONCURSO PÚBLICO N° 004-2024-UNS |
| 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) | 1 |

| | |
|---|--|
| 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| Se registraron 18 participantes, pero solo 2 presentaron ofertas. | |
| De las 2 ofertas presentadas, no quedó ninguna oferta válida, debido a que no fueron admitidas por falta de presentación de algunos documentos y/o errores en el contenido. | |

| | | |
|---|---|----------|
| 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Otras | [6] |

| | | |
|---|---|--|
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |

| | | |
|-----|---|----------|
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros[8] | |
| 7.6 | <p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>La oferta del postor IMPERIA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.C., en su Anexo 6, presenta incongruencia en los montos de su oferta económica, NO pudiendose determinar el valor exacto de su propuesta. No es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones.</p> <p>El postor IT ONE S.A.C., presenta su oferta incompleta, No presenta Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, No presenta fichas técnicas ni cuadro de cumplimiento y su Anexo 6 referido a la oferta económica está vacío, no figurando ningún monto.</p> <p>Cabe señalar que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, debiendo ser diligentes con la documentación presentada, las cuales deben ser claras y congruentes.</p> | |

| | | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------|
| 8 |    | | |
| | Ing. Ray Yolvi Reyes Huerta | Ing. Nancy Ruiz Caballero | Mg. Carlos Mendoza Corpus |
| | NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | | |